



Lema: La Justicia es Humana, no es Justicia Criminal

12 de octubre de 2006

HONORABLE MIGDALIA PADILLA ALVELO

Presidenta, Comisión Educación,
Juventud, Cultura y Deportes
Senado de Puerto Rico
Capitolio
San Juan, Puerto Rico

Re: P. del S. 1527 - 14 junio de 2006, Presentado por Sen. Hernández Mayoral: "Para enmendar la Ley 116 de 1974 conocida como la Ley de la Administración de Corrección y Rehabilitación para incorporar la educación superior universitaria en los programas y actividades de rehabilitación en las instituciones correccionales en beneficio de la población correccional, los egresados y la sociedad en general."

-EVALUACION DEL C.A.F.C.-

1. Endosamos este proyecto con las obervaciones fundamentales analizadas. Confiamos las revisen y usen solo si es indispensable.
2. Entendemos que ya este recurso universitario es obligatorio desde que se aprueba la Ley 116, y antes la Constitución del E.L.A., la definición de rehabilitación y de educación entre otras, específicamente en el Código Penal revisado, y las recomendaciones en el nuevo proyecto del Hon. E. Baéz Galib, aprobado en el año 2005.
3. Analizamos el historial de este recurso universitario y señalamos que este nivel universitario ya está en programa correccionales.
4. Se debe reconocer que la Universidad de Puerto Rico recibía invidualmente confinados, en clases en Río Piedras, en música, pintura y para atender asuntos administrativos para los años 1940, siendo el Superintendente de Prisiones el Trabajador Social, Hon. Antonio Alvarado y la Decana de Servicios al Estudiante, la Dra. Carmen Rivera de Alvarado. Se graduaron muchos estudiantes-confinados, en este nivel.
5. Además, el Colegio de Abogados de Puerto Rico, orga-



Lema: La Justicia es Humana, no es Justicia Criminal

EVALUACION C.A.F.C. - P. del S. 1527 - pág. 2

5. (cont.) nizó un currículum universitario sobre Historia de Puerto Rico, Literatura, Arte y otros. Eramos la facultad: abogados, el Hon. Font Saldaña, Lic. Carmen Sonia Zayas, la suscribiente, etc. Se publicaba en la revista "Foro" del Colegio.
6. Se destacó por años, la "World University" (Universidad Mundial), que a veces tenía hasta 150 estudiantes, confinados, matriculados con crédito. Los cursos eran en salones de clase en la institución, con mucho respeto y participación. El recinto estaba en la Avenida Barbosa en Hato Rey. Estaban bastante libres en sus relaciones familiares y otros, en y fuera de la institución. Un buen número era gratis.
7. El Padre Fernando Picó ha trabajado arduamente por la educación universitaria de los confinados. Sus programas fueron eliminados desde que llegó a la Administración, el Secretario, Lcdo. Miguel Pereira.

RECOMENDACIONES

1. Este historial y muchos más deben tener el reconocimiento que merecen en el esfuerzo universitario, que es y ha sido parte del desarrollo correccional en rehabilitación.

Respecto al Art. 50: Derechos del cliente, reclusas y menores: Se sugiere elimine "menores" porque la Ley 166 no aplica a los menores, a pesar de que la Administración de Instituciones Juveniles está dentro de la sombra del Secretariado de Corrección. A los menores, les aplica la Ley 88 de julio de 1986. Además, los estudios universitarios y vocacionales, si no vienen acompañados de la **eliminación de los antecedentes penales**, no puede ser efectiva en el propósito del proyecto.

2. No se supone que se continúe legislando sobre lo mismo, porque ya eso lo garantiza la Constitución. **Lo que se pide es que lo ya establecido se ponga en práctica y no se siga perdiendo el tiempo.**
3. Que se garantice que los cambios de mando en el Secretariado de la Administración de Corrección **no puedan** abolir programas educativos o de rehabilitación existentes y que han tenido buenos resultados.



Lema: La Justicia es Humana, no es Justicia Criminal
EVALUACION C.A.F.C. = P. del S. 1527 - pág. 3

-CONCLUSIONES-

El Secretario de Corrección actual ni busca historial del tema ni de los actuales. Manifestó públicamente que utiliza 2 millones del presupuesto de 600 millones en educación y entiende que la situación "no es prioridad del sistema correccional". No ha iniciado o desarrollado ninguno. Por el contrario se adjudica estar en comienzos de varios programas nuevos. El Secretario miente cuando se adjudica lo que nunca ha ideado ni practicado. Destruyó la Universidad que Corrección tenía en Zarzal, y lo convirtió en un penal más. Igualmente cerró el penal de Oso Blanco en lugar de invertir esos millones en una institución viable. Sugerimos se investigue si hay ofertas en tal penal. Igual en Guavate, Campamento Punta Lima y otras. Al presente piensa invertir más de 300 millones en la construcción de una "Super Máxima" con el fin de segregar aún más a la población. El Secretario no tiene la vocación ni la preparación, ni actitudes que pronostiquen éxito a este proyecto ya que invierte solamente 30 millones en programas de rehabilitación y el resto en seguridad para el sistema. La prioridad de esta administración está clara y no es ni ha sido la rehabilitación del confinado. Por ello, estudiése bien si hace falta o no este proyecto. Entendemos que no lo es porque ya existe esta propuesta educativa.

En San Juan de Puerto Rico, a 28 de agosto de 2006, reducido a escrito, 12 de octubre de 2006.

DRA. TRINA RIVERA DE RIOS
Portavoz, C.A.F.C.